

**Secretaría de Movilidad
Dirección de Movilidad e Imagen Urbana
DMIU**

Nombre y descripción

Estudio de Evaluación de Movilidad

Dictamina la factibilidad de una obra de acuerdo a las influencias o alteraciones en los desplazamientos de personas y bienes que causa dicho desarrollo, evaluando la accesibilidad e integración a la vía existente.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SM/DMIU/002

Plazo de respuesta:

40

Fundamento jurídico

- Ley de Movilidad del Estado de Nayarit, Artículo 74, Artículo 76, Artículo 77, Artículo 78.
- Ley de Ingresos del Estado de Libre y Soberano del Nayarit para el Ejercicio 2024, Artículos 62 y 34 Fracción XII Inciso A.

¿En qué casos se debe realizar?

- 1.- Cuando se desea inicial la construcción de vivienda mayor a diez casas o departamentos.
- 2.- Cuando se desea iniciar la construcción de establecimientos mercantiles de alto impacto.
- 3.- Cuando se desea realizar modificaciones o alteraciones en la infraestructura urbana.
- 4.- Cuando se desea realizar modificaciones o alteraciones a las vías de comunicación.
- 5.- Cuando se desea construir macro industria.
- 6.- O cualquier obra pública o privada de alto impacto que afecte banquetas o vialidades.

Pasos a seguir

- 1.- Entrega de informe preventivo.
- 2.- Entrega de documentación y formatearía requerida a la Dirección de Movilidad e Imagen Urbana.
- 3.- Recibe y realiza el análisis a la documentación, formato e información del promovente.
- 4.-Se realiza visita física de supervisión a sitio u obra
- 5.-Si la información es adecuada, conveniente y suficiente emite el dictamen de factibilidad y lo entrega a la oficialía de partes para su entrega al promovente.
- 6.- Se realizan visitas posteriores después de entrega de dictamen para corroborar la documentación entregada con el producto final.
- 7.- Si se encuentran alteraciones o cambios drásticos, se procederá a la suspensión de obra hasta subsanar observaciones.
- 8.- Si la obra mantiene lo establecido entregado en la secretaría de Movilidad se realiza un informe interno y se da por concluido el trámite.

Requisitos

REQUISITOS PARA EL ESTUDIO DE EVALUACION DE LA MOVILIDAD PARA OBTENER EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD VIAL

1. Datos del Propietario/Empresa
2. Datos del promovente
3. Localización del predio
4. Reporte fotográfico de la zona en estudio
5. Tipo de estudio de evaluación
6. Compatibilidad urbanística
7. Anuencia de Comité de Acción Ciudadana
8. Marco Jurídico Normativo

ESTUDIO

9. Descripción del proyecto
10. Análisis geoestadísticos
11. Identificación de sitios de generación y atracción de viajes en el sitio y sus cercanías
12. Nivel y tipo de servicio vial y transporte
13. Intersecciones viales afectadas en proyecto
14. Descripción de las principales arterias mediante las cuales se puede acceder o salir de la nueva edificación y de su infraestructura.

IMPACTO VIAL

15. Características físicas de las vialidades.
16. Descripción y ubicación de dispositivos para el control de tránsito
17. Tiempo y fases de semáforos
18. Auditoría de seguridad vial
19. Señalización preventiva de obra
20. Recorrido de acceso y salida del área de proyecto y/o edificio en la red vial

MOVILIDAD

21. Transporte público
22. Vialidades
23. Infraestructura Urbana para la movilidad
24. Sistema de Movilidad Universal
25. Señalamientos
26. Equipamiento urbano
27. Análisis de factibilidad-operación

OBLIGATORIEDADES DE LA LEY

28. Informes preventivos
29. Medidas de Mitigación
30. Medidas de Compensación
31. Medidas de Integración
32. Conclusiones

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN MEDIOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS PARA REVISIÓN

- Solicitud dirigida al titular de la Secretaría de Movilidad indicando la revisión del estudio de evaluación de la movilidad y solicitando del dictamen de factibilidad.
 - Estudio de Evaluación de la Movilidad en formato PDF
- Oficio de asignación de puntos de aforo autorizados por el departamento de ingeniería vial
 - Dictamen de compatibilidad urbanística (No fotografías)
 - Número oficial
 - Identificación oficial de o los propietarios
 - Acta constitutiva en caso de ser persona moral
 - Planos en formato .dwg versión 2015 o menores
- Datos fiscales de la persona física o moral para la emisión del comprobante de pago correspondiente al trámite por la evaluación del estudio de movilidad.

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

- 1.-Desarrolladores de obra pública o privada.
- 2.-Consultores viales.
- 3.-Representantes legales de constructoras.
- 4.- Profesionales en materia de movilidad.

¿Qué obtengo?

Oficio

Tipo de persona

Empresarial

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: 2 Años

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 9741.72 --- Máximo: \$ 9741.72

Descripción: Por La Expedición Del Dictamen Del Estudio De Evaluación De La Movilidad A Particulares, El Costo Incluye Aportación A Cruz Roja Y No Incluye Comisiones Bancarias Y Aportaciones Generadas Por La Secretaría De Administración Y Finanzas.

Lugares de Pago: Banco/Recaudación

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: Supervisión de obra

Criterios de resolución

1.- Revisión de requisitos 2.- Revisar las medidas de mitigación: son las actividades de prevención y control que tienen la finalidad evitar o disminuir las externalidades negativas de la obra en cualquiera de sus fases de ejecución. las medidas de mitigación se implementan dentro del predio, en el entorno inmediato y a nivel regional; 3.- Revisar las medidas de compensación: son las actividades u obras que tienen por finalidad producir o generar un efecto positivo alternativo y/o equivalente al efecto adverso identificado; incluye el reemplazo o sustitución de la infraestructura para la movilidad afectada, por otros de similares características, clase, naturaleza y calidad. las medidas de compensación se implementan en las en el entorno inmediato al proyecto u obra, y 4.-Revisar las medidas de integración: son las acciones que permiten que la obra se incorpore en el entorno sin provocar alteraciones graves sobre la infraestructura de la movilidad y los servicios de transporte. las medidas de integración se implementan en el entorno inmediato o regional dependiendo de la magnitud de la obra.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaría de Movilidad	Tepic, Colonia: Burócrata Federal, Calle: Avenida Rey Nayar S/N, CP: 63156
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 213 5712	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Javier Macías Licea	Coordinador General	movilidadnayarit@gmail.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.